

CORRESPONDE A DECRETO N° 0050**ACTA ACUERDO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA  
PROVINCIA DE SALTA - MUNICIPALIDAD DE SALTA**

\_ Entre el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA**, representado por el Coordinador General, LIC. ENRIQUE BARRIOS, con domicilio en Av. Los Incas s/n Centro Cívico Grand Bourg de la ciudad de Salta, en adelante el **MINISTERIO**; y la **MUNICIPALIDAD DE SALTA- DPTO CAPITAL**, representada por el **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, ING. ALEJANDRO FEDERICO GAUFFIN**, con domicilio en Av. Paraguay N° 1200 de la ciudad de Salta, en adelante el **MUNICIPIO** y junto al **MINISTERIO** las "partes", acuerdan lo siguiente.-----

**PRIMERO:** La presente acta tiene como objeto establecer los marcos operatorios generales con los que se registrá la construcción y/o refacción y/o acondicionamiento, por parte del **MUNICIPIO**, del edificio escolar donde funciona actualmente la Unidad Educativa N° 4001 "Juan Bautista Alberdi" dependiente del **MINISTERIO**, conforme el Cuadro Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.-----

**SEGUNDO:** El **MUNICIPIO** se compromete a ejecutar la construcción y/o refacción y/o acondicionamiento previsto en la cláusula primera de la presente, de acuerdo al Legajo Técnico presentado y en el plazo establecido de común acuerdo por ambas partes.-----

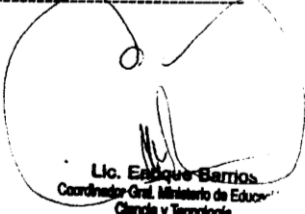
**TERCERO:** El **MINISTERIO**, por su parte, se compromete a abonar como contraprestación al **MUNICIPIO** la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 355.000). El pago se efectuará en tres cuotas, por transferencia bancaria desde la Tesorería General de la Provincia al **MUNICIPIO**.-----

**CUARTO:** El inicio, dirección, ejecución y entrega de la construcción y/o refacción y/o acondicionamiento, se efectuará mediante los sistemas de contratación establecidos en la Ley N° 6838 Sistema de Contrataciones de la Provincia de Salta y Decretos Reglamentarios 1448/96 y 1658/96.-----

**QUINTO:** En caso de que alguna de las partes incurra en incumplimiento de las obligaciones a su cargo, se procederá conforme lo establece la Ley N° 6838 Sistema de Contrataciones de la Provincia de Salta y Decretos Reglamentarios 1448/96 y 1658/96.-----

**SEXTO:** El **MINISTERIO** podrá supervisar la construcción y/o refacción y/o acondicionamiento que lleve a cabo por el **MUNICIPIO** en el marco de lo dispuesto en el artículo primero de la presente.-----

  
Ing. FEDERICO A. GAUFFIN  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO DE LA CIUDAD

  
Lic. Enrique Barrios  
Coordinador Genl. Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

**SEPTIMO:** A todos los efectos legales derivados de la presente acta, las partes constituyen como domicilios legales y especiales los indicados en el presente, sometiéndose a la jurisdicción del Tribunal Contencioso Administrativo la Provincia de Salta, Distrito Judicial del Centro, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.-----

De conformidad se firman 2 (dos) ejemplares de la presente del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta a los nueve (9) días del mes Noviembre de Dos mil doce.-----

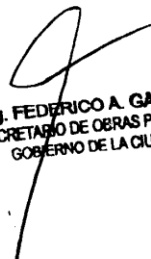


Ing. FEDERICO A. GAU  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO DE LA CIUDAD

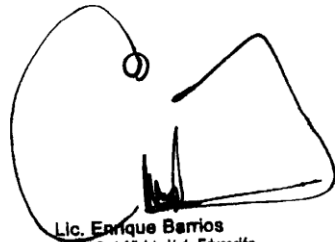


Lic. Enrique Barrios  
Coordinador Gral. Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

# ANEXO I – ACTA ACUERDO

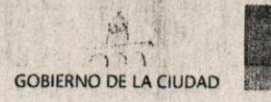


Ing. FEDERICO A. GAUFFIN  
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS  
GOBIERNO DE LA CIUDAD



Lic. Enrique Barrios  
Coordinador Gral. Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

Subsecretaría de Obras de Arquitectura | SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
Av. Paraguay 1240 | Tel: (0387) 4199200 / fax: 1008/1019



ACTA DE INSPECCION PARA EJECUCION DE PLIEGO

OBRA: REFACCIONES EN ESCUELA JUAN BAUTISTA ALBERDI- N°4001

FECHA: 30 DE OCTUBRE DE 2012

MONTO DE LA OBRA: \$ 300.000.-

En el día de la fecha se inspeccionan de manera conjunta, entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y el Gobierno de la Ciudad de Salta las instalaciones del Establecimiento Escolar: Juan Bautista Alberdi- N° 4001- cito en calle Caseros 1150 de la ciudad de Salta a los efectos de determinar las tareas de refacción a realizar bajo Acta Acuerdo.

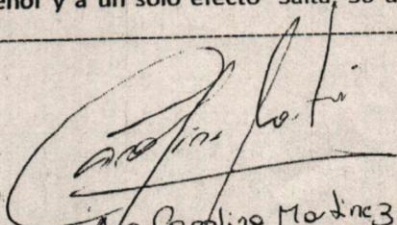
Por expresa indicación del representante del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Sr/ Sra. Carolina Martínez se procederá a incluir en el Pliego de Obra, sujeto al monto resultante y las prioridades indicadas por el mismo, las siguientes tareas:

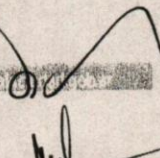
- 1- Cambio de cubierta y celosano del Salon de Actos SUM 18x10 y abrace un cule y un sector de galeria y todo el celosozo.
- 2- Cambio de cubierta en un sector de los 2 aulas comprometidos q' se encuentren enodus.
- 3- Submersion de 2 aulas a lo largo del muro este, por un momento de 16m y atraccion de arboles en este largo
- 4- Cambio de celosano en el sector de los 2 aulas estos mencionados (se adjunta plano)

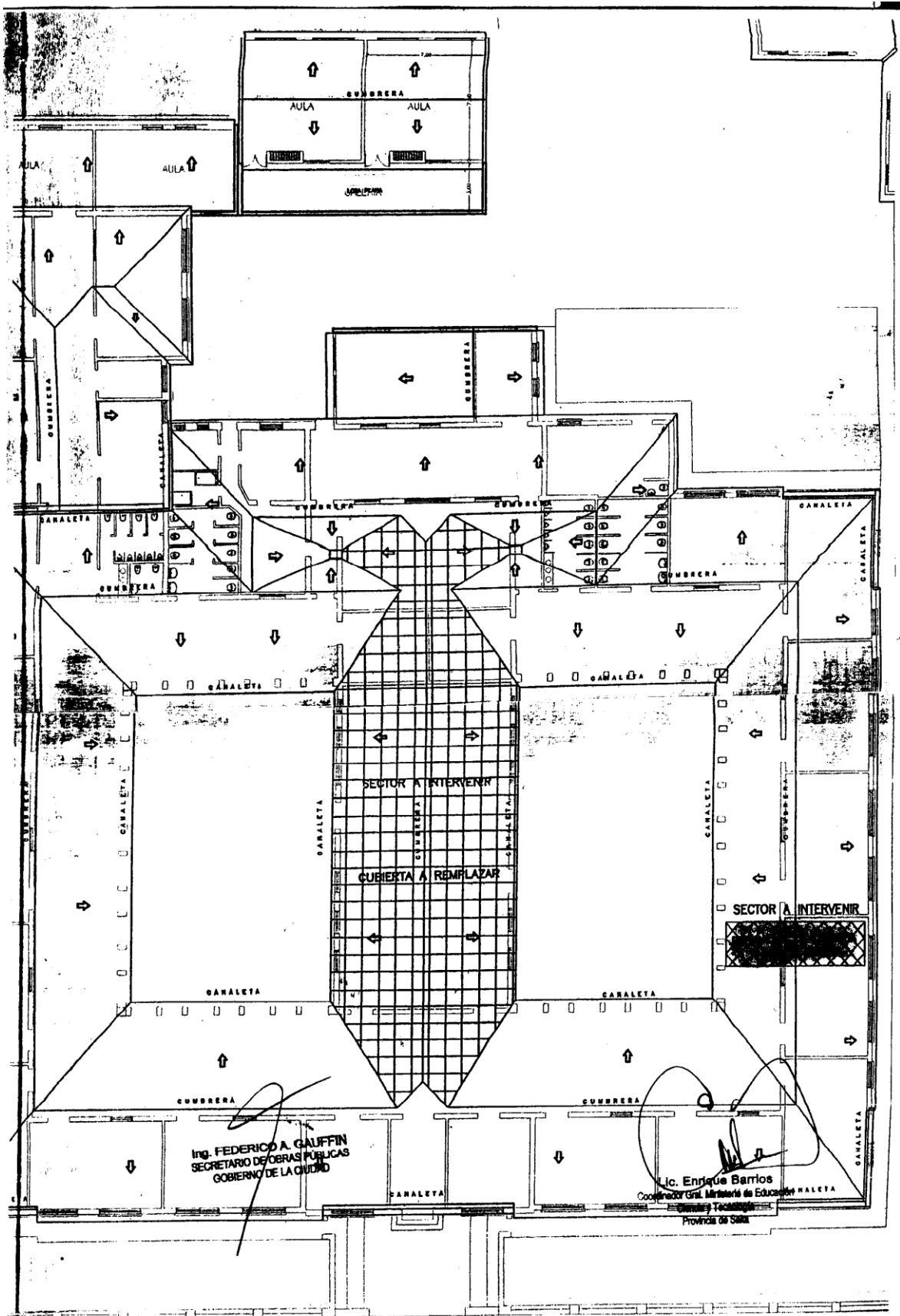
Se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto- Salta, 30 de Octubre de 2012

  
**MARIA MARTHA FONZALID**  
 DIRECTORA DE PROYECTOS Y  
 OBRAS DE ARQUITECTURA  
 MUNICIPALIDAD DE SALTA


  
**FEDERICO A. GAUFFIN**  
 SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
 GOBIERNO DE LA CIUDAD

  
**Arg. Carolina Martínez**  
 Directora Pro.  
 C y T.  
 Ministerio de Educación.

  
**Lic. Enrique Barrios**  
 Coordinador Gen. Ministerio de Educación  
 Ciencia y Tecnología  
 Provincia de Salta



ANTA DE TACHOS S/E



Municipalidad de la Ciudad de Salta  
Secretaría de Obras Públicas  
Obras de Arquitectura

Gral. Martín Miguel de Güemes Hérode de la Nación Argentina

GOBIERNO DE LA CIUDAD

SERVICIO: Obras de Arquitectura PEDIDO DE MATERIAL N° \_\_\_\_\_

OBRA: REFACCIONES EN ESCUELA JUAN BAUTISTA ALBERDI - N° 4001

N°	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
<b>1 TAREAS PRELIMINARES</b>					
1.1	Trabajos preliminares	gl.	1,00		
1.3	Cartel de Obra	gl.	1,00		
<b>2 ESTRUCTURA</b>					
2.1	Excavacion	m3	12,48		
2.2	Submuracion	m3	5,40		
<b>3 CUBIERTAS</b>					
3.1	Cubierta chapa ondulada N°25 prepintada	m2	429,60		
<b>4 CIELORRASOS</b>					
4.1	Cielorraso suspendido placa de yeso	m2	275,18		
<b>5 INSTALACION ELECTRICA</b>					
5.1	Instalación eléctrica	gl.	1,00		
<b>6 VARIOS</b>					
6.1	Extraccion de arboles	un.	3,00		
<b>7 LIMPIEZA FINAL DE OBRA</b>					
7.1.1	Limpieza final de obra	m2	400,00		
<b>PRECIO TOTAL</b>					<b>\$ 355.000,00</b>
<b>MONTO DE OBRA</b>		<b>PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100</b>			
<b>PLAZO DE OBRA</b>		<b>60 (SESENTA) DIAS CORRIDOS</b>			
<b>SISTEMA DE CONTRATACION</b>		<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>			
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS					
LUGAR DE CONSULTA: AV. PARAGUAY 1240					
DESTINO: REFACCIONES EN ESCUELA JUAN BAUTISTA ALBERDI - N° 4001					

Ing. FEDERICO A. GAUFFIN  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Lic. Enrique Barrios  
Coordinador Gral. Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

GOBIERNO DE LA CIUDAD

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE**  
**SALTA**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONTRATACIÓN DIRECTA N°: /12**

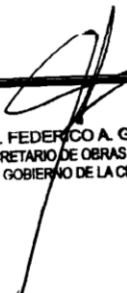
EXPEDIENTE N°:

**OBRA: REFACCIONES EN ESCUELA JUAN BAUTISTA ALBERDI - N° 4001**

**MONTO DE OBRA: \$ 355.000,00 (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL  
CON 00/100)**

**SISTEMA DE CONTRATACION: UNIDAD DE MEDIDA**

**PLAZO DE LA OBRA: 60 (SESENTA) DIAS CORRIDOS**

  
Ing. FEDERICO A. GAUFFIN  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO DE LA CIUDAD

  
Lic. Enrique Barrios  
Coordinador Gral. Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

SON \_\_\_\_\_ FOLIOS ÚTILES

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA****SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

CONTRATACIÓN DIRECTA N°: /12

**OBRA: REFACCIONES EN ESCUELA JUAN BAUTISTA ALBERDI - N° 4001****UBICACIÓN: CASEROS N° 1150 - CIUDAD DE SALTA****MEMORIA TÉCNICA****OBJETO DE LA OBRA:**

La presente obra consiste en la refacción de la Escuela Juan Bautista Alberdi N°4001.

**UBICACIÓN:**

La presente obra se emplazará calle Caseros N° 1150, en la ciudad de Salta, departamento Capital.

**DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:**

La obra se ejecutará según métodos constructivos tradicionales, debiéndose ejecutar los ítems que luego son detallados, sin perjuicio de la obligación de la Contratista de ejecutar aquellos que, pese a no estar taxativamente enunciados, resulten necesarios para la correcta realización de los trabajos.

Ing. FEDERICO A. GAUFFIN  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Dr. Enrique Barrios  
Coordinador Genl. Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta





## ISTADO DE ITEMS DE LA OBRA:

El Oferente deberá analizar el presupuesto de la obra dentro de la nómina de ítems que se detallan más abajo. La mención de las tareas y/o de los materiales detallados en cada uno de ellos no es excluyente de todo otro trabajo necesario para que la obra quede terminada en perfecto estado de funcionamiento y a entera satisfacción de la Inspección y de las normas vigentes.

### Ítem 1 Tareas preliminares

#### Ítem 1.1 Trabajos preliminares: en pesos global (\$/gl).

La Contratista ejecutará la obra sobre la base de los planos generales que obren en la documentación. Lo asignado en éstos, no exime a la Contratista de la obligación de verificación directa del lugar. No se reconocerá adicional alguno por este concepto.

Por parte de la Contratista, se harán todos los cierres necesarios en frentes y/o líneas divisorias como también vallados durante todo el desarrollo de la obra para protección y seguridad de las personas.

La contratista deberá tener especial cuidado durante la ejecución de los trabajos, debiendo utilizar para los mismos elementos o materiales de buena calidad que aseguren, una correcta terminación y seguridad, como asimismo deberá colocar carteles y balizas correspondientes, para que el tránsito de las personas no altere la ejecución de la misma.

#### Ítem 1.2 Cartel de Obra: en pesos global (\$/gl).

El Contratista deberá colocar por su exclusiva cuenta y en el lugar que indique la Inspección, un letrero alusivo a la obra a realizar, cuyas dimensiones serán de 2,0 metros de alto por 4 metros de ancho, a una distancia mínima de un 1,5 metros, sobre el nivel del terreno. Color, literatura e iluminación se indicarán en el plano correspondiente a la firma del Contrato. (ANEXO II)

### Ítem 2 Estructuras

#### Ítem 2.1 Excavaciones: en pesos por metro cúbico (\$/m3).

La excavaciones en general se efectuarán de acuerdo a lo que se indique en los planos respectivos, debiendo la Contratista, apuntalar debidamente adoptar las precauciones necesarias en todas aquellas excavaciones en que por sus dimensiones, naturaleza del terreno y/o presencia de agua, sea previsible que se produzcan desprendimientos o deslizamiento.

Se ejecutará la excavación para cimientos de hormigón ciclópeo como submuración según lo indicado en plano.

#### Ítem 2.2 Submuraciones: en pesos por metro cúbico (\$/m3).

Se realizará la submuración, en los sectores indicados en el plano, con tabiquería de hormigón. Se realizará en la longitud de las dos aulas ingresando por el sector exterior de la escuela. Según detalle adjunto.

Una vez realizada la submuración se deberá contemplar que las caminerías, veredas perimetrales, zócalos, etc queden en perfecto estado para su posterior uso y todo otro trabajo que surja de este ítem, dejando en perfecto estado de terminación y funcionamiento el área a intervenir.

Ing. FEDERICO A. GAUFFIN  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Ing. Enrique Barrios  
Coordinador Genl. Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta



### **Ítem 3 Cubiertas:**

**Ítem 3.1 Cubierta de chapa ondulada N°25:** en pesos por metro cuadrado (\$/m2).

Se demolerá la cubierta de chapa de fibrocemento indicada en planta de techos, se dejará en pie la estructura de la cubierta que servirá para la nueva cubierta a ejecutar.

Se ejecutará cubierta de chapas onduladas N° 25 prepintadas, en sector donde se hizo la demolición de la cubierta, para lo cual se acondicionara estructura existente (indicada en planta de techos).

Se deberá tener en cuenta los voladizos de las chapas para que los desagües de las mismas sean por caída libre.

### **Ítem 4 Cielorrasos**

**Ítem 4.1 Cielorraso suspendido:** en pesos por metro cuadrado (\$/m2).

Se ejecutarán cielorrasos suspendidos de e=9.5 mm. tipo Durlock en SUM y dos AULAS, teniendo la precaución de dejar una buña perimetral, tipo perfil "z" entre paredes y cielorraso.

Se contempla dentro de este ítem el enduido y pintado con latex para interiores para todo el sector del cielorraso a colocarse.

**Ítem 5 Instalación Eléctrica:** en pesos global (\$/gl).

Al realizar cielorrasos nuevos en SUM y dos AULAS se incluye en e presente trabajo el desmontaje y recolocado de artefactos eléctricos, cañerías, cables; reemplazo de aquellas que se encuentran en mal estado. Se deberá presentar planos de la propuesta y toda otra documentación técnica necesaria para la ejecución de dicha instalación. Este ítem se ejecutará cumpliendo toda normativa vigente para la realización de Instalaciones Eléctricas.

### **Ítem 6 Varios**

**Ítem 6.1 Extracción de arboles:** en pesos unidad (\$/un).

Se realizará la extracción de tres arboles que se encuentran ubicados frente a las dos aulas a intervenir.

### **Ítem 7 Limpieza final de obra**

**Ítem 7.1 Limpieza de obra:** en pesos por metro cuadrado (\$/m2).

La limpieza de obra se ejecutará permanentemente, con el objeto de mantener libre de materiales excedentes y residuos que dificulte la ejecución de los trabajos y comprometan la seguridad de las personas o de las tareas. Los lugares de trabajo deberán quedar, al finalizar cada jornada, en perfectas condiciones de orden e higiene. Para tal fin el Contratista deberá prever contenedores que se ubican en lugares a determinar por la inspección de Obra, corriendo por su cuenta el alquiler o provisión de los mismos.

Una vez terminada la obra y antes de la recepción provisoria, el contratista realizará limpieza de carácter general, que incluye la parte del terreno que enseres y maquinarias u otros elementos que hubieran sido utilizados en la Construcción.

Ing. FEDERICO A. GAUFFIN  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Lic. Enrique Barrios  
Coordinador Gen. Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta



Las dependencias del obrador, como así también las redes de energía y/o alimentación de agua, de carácter provisorio utilizada para la ejecución de los trabajos, serán retiradas definitivamente antes de la recepción definitiva.

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:**

Unidad de Medida.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:**

Se establece un plazo de ejecución de 60 (sesenta) a partir de la fecha del Acta de Replanteo Inicial de los Trabajos.

**PLAZO DE GARANTÍA:**

Para la presente obra se establece un Plazo de Garantía de 1 (un) año a partir del Acta de Recepción Provisoria.

**PRESUPUESTO OFICIAL:**

El presupuesto de la oferta de la obra asciende a la suma de \$ 355.000,00 (pesos trescientos cincuenta y cinco mil con 00/100).

Mes Base: Noviembre /12

**APERTURA:**

La apertura de los sobres se efectuará en Dirección Gral. De Contrataciones de Obras Públicas de la Municipalidad de Salta, sito en calle Paraguay N° 1240, en presencia de los interesados el día..... de..... de 2012 a horas..... o siguiente si éste fuera feriado o declarado inhábil.

**NORMAS VIGENTES:**

Para la presente obra rige la Ordenanza N° 7.008/93 que adhiere la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia de Salta y el Decreto Reglamentario Municipal N° 931/96 y sus modificatorios. Se regirá por las siguientes Especificaciones Técnicas:

Especificaciones Técnicas Generales para Obras de Arquitectura - Anexo XI.

Toda otra especificación técnica que no estuviere contemplada en el precitado Anexo, se regirá por las Normas de Medición de la Dirección de Arquitectura de la Nación y por las normas integradas al SIREA (Sistema Reglamentario Argentino para las Obras Civiles).

  
Ing. FEDERICO A. GAUFFIN  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO DE LA CIUDAD

  
Lic. Enrique Barrios  
Coordinador Gral. Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0051

**ACTA ACUERDO**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA**  
**PROVINCIA DE SALTA - MUNICIPALIDAD DE SALTA**

Entre el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA**, representado por el Coordinador General, **LIC. ENRIQUE BARRIOS**, con domicilio en Av. Los Incas s/n Centro Cívico Grand Bourg de la ciudad de Salta, en adelante el **MINISTERIO**; y la **MUNICIPALIDAD DE SALTA- DPTO CAPITAL**, representada por el **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, ING. ALEJANDRO FEDERICO GAUFFIN**, con domicilio en Av. Paraguay N° 1200 de la ciudad de Salta, en adelante el **MUNICIPIO** y junto al **MINISTERIO** las "partes", acuerdan lo siguiente.-----


**PRIMERO:** La presente acta tiene como objeto establecer los marcos operatorios generales con los que se regirá la construcción y/o refacción y/o acondicionamiento, por parte del **MUNICIPIO**, de los edificios escolares donde funcionan actualmente las Unidades Educativas dependientes del **MINISTERIO** que se enumeran en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.-----


**SEGUNDO:** El **MUNICIPIO** se compromete a ejecutar la construcción y/o refacción y/o acondicionamiento previsto en la cláusula primera de la presente, de acuerdo al Legajo Técnico presentado y en el plazo establecido de común acuerdo por ambas partes.-----

**TERCERO:** El **MINISTERIO**, por su parte, se compromete a abonar como contraprestación al **MUNICIPIO** la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON CATORCE CENTAVOS (\$344.624,14). El pago se efectuará en cuatro cuotas, por transferencia bancaria desde la Tesorería General de la Provincia al **MUNICIPIO**.-----

**CUARTO:** El inicio, dirección, ejecución y entrega de la construcción y/o refacción y/o acondicionamiento, se efectuará mediante los sistemas de contratación establecidos en la Ley N° 6838 Sistema de Contrataciones de la Provincia de Salta y Decretos Reglamentarios 1448/96 y 1658/96.-----

**QUINTO:** En caso de que alguna de las partes incurra en incumplimiento de las obligaciones a su cargo, se procederá conforme lo establece la Ley N° 6838 Sistema de Contrataciones de la Provincia de Salta y Decretos Reglamentarios 1448/96 y 1658/96.-----


  
Ing. FEDERICO A. GAUFFIN  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO DE LA CIUDAD

  
Lic. Enrique Barrios  
Coordinador Genl. Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta


**SEXTO:** El **MINISTERIO** podrá supervisar la construcción y/o refacción y/o acondicionamiento que lleve a cabo por el **MUNICIPIO** en el marco de lo dispuesto en el artículo primero de la presente.-----

**SEPTIMO:** A todos los efectos legales derivados de la presente acta, las partes constituyen como domicilios legales y especiales los indicados en el presente, sometiéndose a la jurisdicción del Tribunal Contencioso Administrativo la Provincia de Salta, Distrito Judicial del Centro, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.-----

De conformidad se firman 2 (dos) ejemplares de la presente del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta a los ocho (08) días del mes Noviembre de Dos mil doce.-----



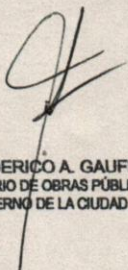
Ing. FEDERICO A. GAUFFIN  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO DE LA CIUDAD



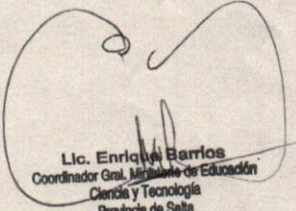
Lic. Enrique Barrios  
Coordinador Gral. Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

**ANEXO I****ACTA ACUERDO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA  
PROVINCIA DE SALTA - MUNICIPALIDAD DE SALTA**

UNIDADES EDUCATIVAS	MONTO
1. 7042 Núcleo Educativo "Rosa Virginia Pelletier" (U. Carcelaria N°4)	\$ 5.820,10
2. 4042 "IV Centenario De La Fundación De Salta"	\$ 31.312,04
3. 4646 "Paula Albarracín"	\$ 82.992,00
4. 4785 "Hogar Nuestra Señora Del Pilar"	\$ 138.000,00
5. 4009 "9 De Julio De 1816"	\$ 4.000,00
6. 4741 "Doctor Gustavo Cuchi Leguizamón"	\$ 42.500,00
7. 4761 "Roberto Romero"	\$ 40.000,00
<b>MONTO TOTAL:</b>	<b>\$ 344.624,14</b>



Ing. FEDERICO A. GAUFFIN  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO DE LA CIUDAD



Lic. Enrique Barrios  
Coordinador Gral. Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

\*\*\*\*\*

CORRESPONDE A DECRETO N° 0052

**ACTA ACUERDO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA  
PROVINCIA DE SALTA -  
MUNICIPALIDAD DE SALTA CAPITAL**

Entre el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA**, representado en este acto por el Coordinador General, LIC. ENRIQUE BARRIOS, con domicilio en Av. Los Incas s/n Centro Cívico Grand Bourg de la ciudad de Salta, en adelante el **MINISTERIO**; y la **MUNICIPALIDAD DE SALTA - DEPARTAMENTO CAPITAL**, representada por el **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, ING. ALEJANDRO FEDERICO GAUFFIN**, con domicilio en Avenida Paraguay N° 1200 de la ciudad de Salta, en adelante el **MUNICIPIO** y junto al **MINISTERIO** las "partes", acuerdan lo siguiente:

**PRIMERO:** La presente acta tiene como objeto establecer los marcos operatorios generales con los que se regirá la construcción y/o refacción y/o acondicionamiento, por parte del **MUNICIPIO**, del edificio escolar donde funciona actualmente la Unidad Educativa N° 5092 "CENTRO POLIVALENTE DE ARTE", dependiente del **MINISTERIO**, conforme el Cuadro Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.-----

**SEGUNDO:** El **MUNICIPIO** se compromete a ejecutar la construcción y/o refacción y/o acondicionamiento previsto en la cláusula primera de la presente, de acuerdo al Legajo Técnico presentado y en el plazo establecido de común acuerdo por ambas partes.-----

**TERCERO:** El **MINISTERIO**, por su parte, se compromete a abonar como contraprestación al **MUNICIPIO** la suma de PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL (\$ 510.000). El pago se efectuará en dos cuotas por transferencia bancaria desde la Tesorería General de la Provincia al **MUNICIPIO**.-----

**CUARTO:** El inicio, dirección, ejecución y entrega de la construcción y/o refacción y/o acondicionamiento, se efectuará mediante los sistemas de contratación establecidos en la Ley N° 6838 Sistema de Contrataciones de la Provincia de Salta y Decretos Reglamentarios 1448/96 y 1658/96.-----

**QUINTO:** En caso de que alguna de las partes incurra en incumplimiento de las obligaciones a su cargo, se procederá conforme lo establece la Ley N° 6838 Sistema de Contrataciones de la Provincia de Salta y Decretos Reglamentarios 1448/96 y 1658/96.-----

**SEXTO:** El **MINISTERIO** podrá supervisar la construcción y/o refacción y/o acondicionamiento que lleve a cabo por el **MUNICIPIO** en el marco de lo dispuesto en el artículo primero de la presente.-----

Ing. FEDERICO A. GAUFFIN  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO DE LA CIUDAD




LIC. Enrique Barrios  
Coordinador Genl. Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta



**SEPTIMO:** A todos los efectos legales derivados de la presente acta, las partes constituyen como domicilios legales y especiales los indicados en el presente, sometiéndose a la jurisdicción del Tribunal Contencioso Administrativo la Provincia de Salta, Distrito Judicial del Centro, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.-----

De conformidad se firman 2 (dos) ejemplares de la presente del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta a los veintidós (22) días del mes Noviembre de Dos mil doce.-----



Ing. FEDERICO A. GAUFFIN  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO DE LA CIUDAD



Lic. Enrique Barrios  
Coordinador Gral. Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta




**ACTA ACUERDO**  
**MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA PROVINCIA DE SALTA**  
**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE SALTA**

**CUADRO ANEXO I**

OBRA : UNIDAD EDUCATIVA N° 5092- REFACCION INTEGRAL EDIFICIO ESCOLAR

UNIDAD	CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
GLOBAL	1	TAREAS PRELIMINARES	\$ 12.796,55	\$ 12.796,55
N°	1	PROYECTO EJECUTIVO	\$ 9.219,67	\$ 9.219,67
GLOBAL	1	REPLANTEO Y LIMPIEZA DE OBRA	\$ 3.549,88	\$ 3.549,88
M3	14,40	EXCAVACION MANUAL PARA BASES	\$ 151,56	\$ 2.182,46
M2	324,00	DEMOLICION EN PISOS EN PATIO CON RECUPERACION DE LAJAS	\$ 34,12	\$ 11.054,88
M2	324,00	CONTRAPISO DE H° TIPO III-e: 12 cm s/terreno compactado	\$ 71,75	\$ 23.247,00
M3	4,90	BASES AISLADAS DE H° A°	\$ 1.181,73	\$ 5.790,48
M3	9,00	COLUMNAS DE H° A°	\$ 2.448,04	\$ 22.032,36
M3	6,48	VIGAS DE ENCADENADO H° A°	\$ 2.543,25	\$ 16.480,26
M2	324,00	ACERO REDONDO LISO(columnas,vigas,filigrana,arco parabolico)	\$ 325,59	\$ 105.491,16
M2	378,00	MAMPOSTERIA- Ladrillos huecos ceramico 18x18x30	\$ 105,03	\$ 39.701,34
M2	378,00	REVOQUE EXTERIOR COMPLETO A LA CAL	\$ 39,92	\$ 15.089,76
M2	324,00	PISOS Y ZOCALOS-Granito 30x30-grano fino	\$ 133,04	\$ 43.396,56
GLOBAL	1	INSTALACION SANITARIA-Desagues pluviales, incluye camaras y rej.	\$ 5.849,43	\$ 5.849,43
M2	356,00	CUBIERTA DE CHAPA GALV SINUSOIDAL cal n° 27	\$ 75,00	\$ 26.700,00
GLOBAL	1	INST ELECTRICA- LINEAS SECCIONALES	\$ 7.327,60	\$ 7.327,60
un	16	ventiladores	\$ 1.557,09	\$ 24.913,44
M2	378,00	PINTURA-Latex extenor	\$ 34,34	\$ 12.980,52
GLOBAL	1	VARIOS- Limpieza final de obra	\$ 1.067,21	\$ 1.067,21
SUBTOTAL 1				\$ 388.870,56
GASTOS GENERALES E INDIRECTOS- TRANSPORTE-BENEFICIO (5%)-IVA				\$ 121.129,44
TOTAL				\$ 510.000,00
<b>PRECIO TOTAL :</b>				\$ 510.000,00
<b>PESOS QUINIENTOS DIEZMIL CON 0/100.</b>				

  
**Ing. FEDERICO A. GAUFFIN**  
 SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS  
 GOBIERNO DE LA CIUDAD

  
**Lic. Enrique Barrios**  
 Coordinador Genl. Ministerio de Educación  
 Ciencia y Tecnología  
 Provincia de Salta

\*\*\*\*\*